

Cualquier Título Superior de Enseñanzas Artísticas permite el **acceso a las enseñanzas oficiales de Máster en Enseñanzas Artísticas y de Máster Universitario**. Sin embargo, una cosa es el *acceso* a las enseñanzas de máster de forma general y otra cosa es la *admisión* en un máster concreto que se estudia en un centro concreto. De esta forma, las universidades y los centros de enseñanzas artísticas superiores pueden establecer criterios de admisión restringidos para un máster en particular, de tal manera que sólo permitan cursar ese máster a aquellas personas que estén en posesión de un determinado Título de Graduado Universitario o un determinado Título Superior de Enseñanzas Artísticas.

Una vez finalizados los estudios de Máster en Enseñanzas Artísticas, el titulado podrá acceder a los programas de Doctorado propios de las enseñanzas artísticas, que también podrán ser ofertados por los centros de Enseñanzas Artísticas Superiores (en este caso con un convenio con la universidad), o a un programa de Doctorado de la Universidad, también sin perjuicio de otros criterios de admisión que se puedan establecer.